



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°233-2024-MPP/A.

Pomabamba, 06 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

### VISTO:

El (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON CÓDIGO DE TRÁMITE N° 243688-OTD-2024), conteniendo los siguientes documentos, el INFORME N° 26-2024-MPP/P.P.M/HRRP, de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por el Abog. HENRY RENAN RODRÍGUEZ PAREDES, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; el INFORME N°086-2024-MPP/RR. HH de fecha 13 de setiembre de 2024, emitido por el Director(e) de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; el MEMORANDUM N°941-2024-MPP/GAyF/ITL, de fecha 19 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente (e) de Administración y Finanzas; el INFORME N°569-2024-MPP/GPP/YHUP, de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; el INFORME N°163-2024-MPP/GAyF/ITL, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por Gerente (e) de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; el MEMORANDUM N°1072-2024-MPP/GM/RFPC, de fecha 02 de octubre del 2024, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; el INFORME LEGAL N°017-2024-MPP/GAJ/WBB, de fecha de 24 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; el INFORME N°085-2024-MPP/GM/RFPC, de fecha de 25 de octubre del 2024, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 29 de la Ley N 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N°31433, señala que: "La procuraduría Pública municipal es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito de la municipalidad correspondiente (...)".

Que, el artículo 4° de la Sección Primera de los Principios Generales del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo 017-93-JUS, establece que: "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala (...)".

Que, el sub numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31954 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en cuanto a las medidas en materia de personal, dispone lo siguiente: "(...) Se prohíbe la incorporación del



alcaldia@municipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.municipomabamba.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Floklorica de Ancash"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°233-2024-MPP/A.

personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en el supuesto siguiente: (...) k) El ingreso de personal por mandato de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada (...)"

Que, mediante el **INFORME N° 26-2024-MPP/P.P.M/HRRP**, de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por el Abog. HENRY RENAN RODRÍGUEZ PAREDES, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, indica lo siguiente: "(...) Que el trabajador de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, **PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA**, interpuso demanda sobre **RECONOCIMIENTO DE VÍNCULO LABORAL**, (Expediente 00020-2023-0-0210-JM-LA-01); (...)" adjunta la **RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO (sentencia)** de fecha 02 de octubre del 2023, donde el Juzgado Mixto de la Provincia de Pomabamba, **FALLA:**

1.- Declarando **FUNDADA EN PARTE** la demanda interpuesta por **PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA**, contra la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA, por tanto;

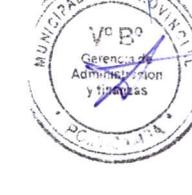
2.- **DECLARA** el vínculo laboral del demandante **PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA**, en las labores habituales que viene desempeñado hasta la actualidad, como **RESPONSABLE DE AGUA (TRABAJADOR DE SERVICIO III)**, con código de plaza N° 021601-05.3.2.3-06, dependiente de la Sub Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, formalizada a través del contrato administrativo de servicios N° 36-2021-MPP, y su respectiva adenda 01,02,03,04,05,06 y 07; son a plazo indeterminado, con los derechos y beneficios económicos legales que surgen de dicho régimen laboral del D.L N° 1057 y sus Modificadorias, (...).

3.- **ORDENA** que la demandada, Municipalidad Provincial de Pomabamba, en un plazo de cinco días proceda emitir acto administrativo ubicando al demandante **PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA**, en las labores habituales que viene desempeñando a la actualidad como **RESPONSABLE DE AGUA (TRABAJADOR DE SERVICIO III)**, con código de plaza N° 021601-05.3.2.3-06, dependiente de la Sub Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

4.- debiendo el alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, adopte medidas necesarias para la efectivización de la sentencia, bajo apercibimiento ante el incumplimiento (...);

5.- **INFUNDADA** la demandada, en el extremo de la pretensión principal relacionada al reconocimiento como trabajador contratado peramente bajo Decreto legislativo 276 y/o bajo la Ley 24041, así como extremo que solicita el reconocimiento como trabajador CAS a plazo indeterminado en cumplimiento y aplicación y/o ejecución de la sexagésima primera disposición complementaria final de la ley 31638 –Ley de presupuesto del sector Publico para el año Fiscal 2023, así como el pago de costos procesales en la suma de tres mil soles (...).

Que, con **RESOLUCION NUMERO DIEZ**, de la **SENTENCIA DE VISTA**, de fecha 12 de abril del 2024, **DESICIÓN:**



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba  
 www.municipomabamba.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Florencia de Ancash"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°233-2024-MPP/A.

**PRIMERO.** - CONFIRMAR la SENTENCIA de primer grado, de fecha 02 de octubre del 2023, contenida en la RESOLUCIÓN N° 04, emitida por el Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de Pomabamba, en el extremo que decidió declarar:

**FUNDADA EN PARTE** la demanda interpuesta por PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA, sobre proceso contencioso Administrativo Laboral, seguida contra la Municipalidad Provincial de Pomabamba; representada por su alcalde y el Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, sobre reconocimiento como trabajador CAS a plazo indeterminado.

**INFUNDADA**, la demanda en el extremo de la pretensión principal relacionado al conocimiento como trabajador contratado permanente bajo decreto legislativo 276 y/o bajo la Ley 24041.

Debiendo el alcalde de la municipalidad Provincial de Pomabamba o quien haga de sus veces, adoptar las medidas necesarias para la efectivización de la sentencia, bajo el apercibimiento de remitir copias certificadas al ministerio público para el inicio del proceso penal por el delito de resistencia o desobediencia a la Autoridad Judicial conforme al artículo 368° del Código penal y la responsabilidad Administrativa y Civil por determinación de daños y perjuicios que resulten del incumplimiento por parte de la Autoridad Edilicia.

**SEGUNDO.** – REVOCAR la referida SENTENCIA de primer grado, en los extremos de decide declarar:

**DECLARA** que el vínculo laboral de demandante PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA en las labores habituales que vienen desempeñando hasta la actualidad como **RESPONSABLE DE AGUA (TRABAJADOR DE SERVICIO III)**, con código de plaza N° 021601-05.3.2.3-06- dependiente de la Sub Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, formalizada a través del contrato Administrativo de Servicios N° 36-2021-MPP, y sus respectivas adendas números 01,02,03,04,05,06 y 07; son plazo indeterminado, con los derechos y beneficios económicos legales que surgen de dicho régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

**ORDENA** que la demandada Municipalidad provincial de Pomabamba, a través de su representante legal, o quien haga de sus veces del mismo, en el plazo de cinco días proceda emitir acto administrativo ubicando al demandante PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA en las labores habituales que viene desempeñando a la actualidad como **RESPONSABLE DE AGUA (TRABAJADOR DE SERVICIO III) – con código de plaza N° 021601-05.3.2.3-06** – dependiente de la Sub Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

**INFUNDADA**, la demanda en el extremo de la pretensión principal relacionado al conocimiento como trabajador CAS a plazo indeterminado en cumplimiento y aplicación y/o ejecución de la sexagésima primera disposición complementaria final contratado permanente bajo decreto legislativo 276 y/o bajo la Ley 24041.



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba  
 www.municipomabamba.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°233-2024-MPP/A.

TERCERO. - REFORMANDO los indicados extremos revocados de la SENTENCIA de primer grado, DIPUSIERON:

A.- Declarar **FUNDADA** la demanda conforme se planteó en las siguientes pretensiones.

"PRIMERA PRETENSÓN SUBORDINADA A LA PRETENSÓN PRINCIPAL:

Reconocimiento como trabajador CAS a Plazo indeterminado en cumplimiento y/o aplicación y/o ejecución de la sexagésima primera disposición complementaria final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023"

B.- Declarar **IMPROCEDENTE** la demanda conforme ha sido planteada, en la siguiente:

"SEGUNDA PRETENSÓN SUBORDINADA A LA PRIMERA PRETENSÓN SUBORDINADA:

Se ordena la renovación de mis contratos administrativos de servicios desde 01 de enero del 2023 hasta 31 de diciembre del 2023, en el mismo cargo y en la misma área que ostento"

CUARTO. - **CONFIRMAR** la SENTENCIA de primer grado, en lo demás que contiene lo antes indicado.

QUINTO. - **INTEGRAR** la SENTENCIA de primer grado, en relación al pronunciamiento del extremo de la demanda del petitorio principal, en que se solicita "reconocimiento de vínculo laboral desde enero del 2019 e invalidez de los contratos CAS"; el mismo que Declararon INFUNDADO.

Que, conforme se aprecia en el expediente, mediante la **RESOLUCION NUMERO ONCE**, de fecha 23 de agosto del 2024 "(...) **DECLARA EJECUTORIADA** la **RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO**, de fecha dos de octubre del año dos mil veintitrés y la **RESOLUCIÓN DE VISTA NÚMERO DIEZ**, de fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro (...)".

Que, después de la reposición por sentencia al centro de trabajo conforme establece la norma administrativa, mediante **INFORME N°086-2024-MPP/RR. HH** de fecha 13 de setiembre del 2024, el director (e) de Recursos Humanos, solicita "(...) **1.- INCORPORAR** a la planilla CAS D.L N° 1057, al señor PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA, en el cargo de **RESPONSABLE DE AGUA (TRABAJADOR DE SERVICIO III)** **2.-** Asimismo, EMITIR el acto RESOLUTIVO de RECONOCIMIENTO como trabajador CAS a plazo indeterminado en Cumplimiento y/o aplicación y/o ejecución de la sexagésima primera disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el fiscal 2023, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, a favor del Sr. **PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA** en el cargo de **RESPONSABLE DE AGUA (TRABAJADOR DE SERVICIO III)**, dependiente de la Sub Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente, con una remuneración mensual de **S/ 1,614.19 Soles**, incluido los incrementos por negociación centralizada de los años 2022 y 2023. **3.-** Finalmente, ampliación a la **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 0042**, para el pago de remuneración del demandante en la

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba  
 www.municipomabamba.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°233-2024-MPP/A.**

planilla de servidores a plazo indeterminado y/o indefinido, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, a partir del 01 de setiembre de 2024, por el monto de S/ 7,392.38 Soles, según el cálculo adjunto.

Que mediante **MEMORANDUM N°941-2024-MPP/GAyF/ITL**, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Gerente(e) de Administración y Finanzas, SOLICITA "(...) Ampliación, disponibilidad y/o certificación presupuestal (...)".

Que, mediante **INFORME N°569-2024-MPP/GPP/YHUP**, de fecha 01 de octubre del 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, remite "(...) Ampliación de certificación de crédito presupuestario N°000000042, por concepto de pago de remuneraciones del demandante en la planilla de servidores a plazo indeterminado y/o indefinido, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir de 01 de setiembre del 2024, del SR. **PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA**, por el monto de S/ 7,392.38 (**SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 38/100 SOLES**). Además, mediante **INFORME N°163-2024-MPP/GAyF/ITL**, de fecha 02 de octubre del 2024, el Gerente (e) de Administración y Finanzas, SOLICITA "(...) Emitir Acto Resolutivo (...)".

Que, con **MEMORÁNDUM N° 1072-2024-MPP/GM/RFPC**, de fecha 02 de octubre del 2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, solicita Opinión Legal, (...);

Que, conforme el **INFORME LEGAL N°017-2024-MPP/GAJ/WBB**, de fecha 24 de octubre del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, emite OPINIÓN LEGAL "(...) PRIMERO: ES PROCEDENTE dar cumplimiento a lo ordenado por el juzgado con la resolución N° once, que declarar ejecutoriada la resolución número cuatro; y la resolución de vista número diez, debiendo ese dar cumplimiento a los ordenado en la sentencia expedida por el juzgado, confirmada y revocada en parte por superior mediante sentencia de vista número diez, declarando ejecutoriada con la resolución once. SEGUNDO: SE DEBERÁ EMITIR LA RESOLUCIÓN de RECONOCIMIENTO como trabajador CAS a plazo indeterminado; en cumplimiento y/o aplicación y/o ejecución de la sexagésima primera disposición complementaria final de la ley n31638, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023, como responsable de agua (trabajador de servicio iii), con código de plaza N° 021601-05.3.2.3-06, dependiente de la Sub gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Pomabamba. Que, asimismo, con **INFORME N°085-2024-MPP/GM/RFPC**, de fecha 25 de octubre de 2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, Solicita la emisión de Acto Resolutivo sobre todo lo actuado inserto en autos del presente expediente (...).

Estando a los considerados anteriormente mencionados; basados en **INFORME N° 26-2024-MPP/P.P.M/HRRP**, de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por la Abog. HENRY RENAN RODRÍGUEZ PAREDES, Procurador Público(e) Municipal de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, y en cumplimiento de la **RESOLUCION NUMERO CUATRO (SENTENCIA)**, de fecha 02 de octubre de 2023 del Juzgado Mixto de la Provincia de Pomabamba; y la **SENTENCIA DE VISTA** proveído con **RESOLUCIÓN NÚMERO DIEZ** de fecha doce de abril del año 2024; en uso de las atribuciones otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades y sus Modificatorias;

**Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash**



alcaldia@municipomabamba.gob.pe

municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



**Municipalidad Provincial de Pomabamba**



**www.municipomabamba.gob.pe**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Floklorica de Ancash"*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2024-MPP/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR por Sentencia Judicial el vínculo laboral de PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA, en las labores habituales que viene desempeñado hasta la actualidad en la Sub Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.



ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER por SENTENCIA JUDICIAL como trabajador CAS a plazo indeterminado al señor PEDRO WASHINGTON RETUERTO VILLANUEVA en cumplimiento y/o aplicación y/o ejecución de la Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a RR. HH, al usuario para sus conocimientos y trámites correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO. – REMÍTASE, la presente resolución al Procurador Público Municipal, para que a su vez ponga de conocimiento las instancias judiciales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web de la entidad ([www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@munipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)